Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 862/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 PARA EL *"MANTENIMIENTO DE GRUA LORAIN"*, ID N° 393.931".

Asunción, 20 de octubre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 31 de agosto de 2021; el Memorándum DOC60-827/DCV2/082/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/742/2021 de fecha 14 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-836/416/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR DOC N° 60-836/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 31 de agosto de 2021, en marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2021 para el *"MANTENIMIENTO DE GRUA LORAIN"*, ID N° 393.931, los oferentes MECANICAR S.A; TRAKS-CAR DE JORGE MAURE; RV SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA y CANTERI S.A han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación en fecha 13 de octubre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2021 para el *"MANTENIMIENTO DE GRUA LORAIN"*, ID N° 393.931 a la firma CANTERO S.A por un monto total G. 66.570.584 (*Guaraníes sesenta y seis millones quinientos setenta mil quinientos ochenta y cuatro*) IVA incluido.

Que, por Memorándum DOC60-827/DCV2/082/2021 de fecha 13 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Ofertas y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/742/2021 de fecha 14 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica expresa que: *"En su generalidad las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las Contrataciones Públicas la firma Cantero S.A. ha cumplido con todos los requerimientos solicitados para el presente llamado, no así los demás Oferentes: RV- SERVICE DE RODOLFO RAMON VILLALBA ALMADA; MECANICAR S.A y TRAKS-CAR de JORGE MAURE NAVARRO. Por ende, el Comité de Evaluación manifiesta que la oferta de la firma CANTERO S.A. se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones para la adjudicación del presente llamado"*. Asimismo, concluye: *"...atendible la recomendación del Comité de Evaluación remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones"*.

Que, por Nota Interna DOC N° 60-836/416/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Abg. Elizabeth Barreto Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

21 OCT 2021
D.O.C.
PETROPAR

Lomas Martínez
Director Registro de Procesos
DOC - PETROPAR

"MISIONES: Administrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado, contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay"

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN	
FECHA:	
EXP. M.E. N°	
MAC	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N°862/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 PARA EL *"MANTENIMIENTO DE GRUA LORAIN"*, **ID N° 393.931".**

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34... ".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la ofertá solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 34.- *" Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios do los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza."*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.
Abg. Elizabeth Paniagua Figueredo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 882/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 PARA EL *"MANTENIMIENTO DE GRUA LORAIN"*, ID Nº 393.931".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 12/2021 para el "*MANTENIMIENTO DE GRUA LORAIN*", ID Nº 393.931, a la firma CANTERO S.A. por un monto total G. 66.570.584 (*Guaraníes sesenta y seis millones quinientos setenta mil quinientos ochenta y cuatro*) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CANTERO S.A						
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G.	Precio Total G.
1	Mantenimiento y Reparación de Grúa					
1.1	Mano de obra (Desmontaje del motor grúa Lorain)	Unidad	Unidad	1	2.224.167	2.224.167
1.2	Traslado al taller del contratista	Unidad	Unidad	1	957.667	957.667
1.3	Tornería para rectificación de tapa motor	Unidad	Unidad	1	7.012.500	7.012.500
1.4	Cambio de juego de aro- repuesto	Unidad	Unidad	1	5.136.833	5.136.833
1.5	Cambio de juego de juntas - repuesto	Unidad	Unidad	1	4.710.417	4.710.417
1.6	Cambio de juego de casquillo y bujes - repuesto	Unidad	Unidad	1	4.615.500	4.615.500
1.7	Mano de obra (mantenimiento y limpieza del turbo)	Unidad	Unidad	1	4.301.000	4.301.000
1.8	Cambio de aceites filtros y juntas - insumos	Unidad	Unidad	1	5.270.000	5.270.000
1.9	Cambio de correas - repuesto	Unidad	Unidad	1	3.244.167	3.244.167
1.10	Cambio pistones y rectificación de cilindros - repuesto	Unidad	Unidad	1	9.463.333	9.463.333
1.11	Mano de obra (mantenimiento de arbol de leva)	Unidad	Unidad	1	4.958.333	4.958.333
1.12	Mano de obra - mantenimiento de bomba (inyectora) de combustible y calibración de picos inyectores	Unidad	Unidad	1	10.256.667	10.256.667
1.13	Mano de obra - montaje de motor reparado	Unidad	Unidad	1	2.408.333	2.408.333
1.14	Mano de obra - puesta a punto del motor calibración y prueba de funcionamiento.	Unidad	Unidad	1	2.011.667	2.011.667
					MONTO TOTAL OFERTADO	66.570.584

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Dirección

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 802/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 PARA EL *"MANTENIMIENTO DE GRUA LORAIN"* **ID N° 393.931".**

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargada de administrar los contratos a la Gerencia de Mantenimiento de Planta de Villa Elisa, quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto *243 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

21 OCT 2021

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

21 OCT 2021
T. U. O.
PETROPAR

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad
Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO DOMINGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
D.O.C
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis

DEPARTAMENTO DE CONVOCATORIAS
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
D.O.C
Para:
Revisión y Análisis

RECIBIDO
Sección Compras - PETROPAR
FECHA: 21-10-21
HORA: 14:50hs
FIRMA:

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR